



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1/2018

BITÁCORA: 16/DJ-0284/01/17

Morelia, Michoacán, 30 de Mayo de 2018.

MIGUEL ANGEL BLANCAS MARTINEZ

Hago referencia a su escrito por medio del cual informa a esta Unidad Administrativa el desistimiento del trámite SEMARNAT-03-061-A.- Solicitud de reembarkes forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez, recibido el 10 de Enero de 2017.

Al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

Toda vez que el trámite en el que se actúa se sigue únicamente a petición y en beneficio del interesado sin que el desistimiento de mérito afecte en forma alguna el orden e interés público, se acuerda de conformidad con el mismo y en esta fecha de **se da por concluido el procedimiento** en los términos y para los efectos previstos por lo artículos 57 fracción II y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Lo anterior, con fundamento en las disposiciones invocadas, así como en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2° fracción XXX, 19 fracciones XXIII y XXV, 38 y 40 fracciones I y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Ocampo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

*Recibo original
13/06/2018
Medardo González Pérez*

